

**SUBCOMITÉ TEMÁTICO DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**

ACTA No. 001

**FECHA:** Lunes 24/04/2023**HORA:** 7:30 a.m. a 1:00 p.m.**LUGAR:** Calle 6b # 5 – 75 (Archivo de Bogotá)**ASISTENTES:**

Clara Bibiana Rodríguez González Alta Consejería de Paz Víctimas y Reconciliación Profesional Especializado 222-21 Carrera Administrativa	Edwin Jonathan Aroca Osma Alta Consejería de Paz Víctimas y Reconciliación Profesional Universitario Provisional
Miguel Eraldo Herrera Abril Alta Consejería de Paz Víctimas y Reconciliación Enlace de participación Dirección de Reparación Integral	Laura Camila Torres Rodríguez Alta Consejería de Paz Víctimas y Reconciliación Contratista - Equipo Coordinación SDARIV Contratación
José Antonio Ramírez Caja de Vivienda Popular (CVP) Profesional Oficina Asesora de Planeación Contratación	Andrés Leonardo Montenegro Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá Profesional para asesoría y orientación a víctimas del conflicto armado Contratación
Adriana Paola Rincón Casallas Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá Profesional especializado Provisional	José Antonio Pérez Henao Delegado/a por la Mesa de Participación de los pueblos y comunidades indígenas
Luz Marina Díaz Díaz Delegados/as al Comité Distrital de Justicia Transicional	Doris Patricia Saza Cruz Delegada por la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas
María Fernanda Arboleda Delegado/a por la Mesa Distrital de Participación de Víctimas	Maritza Mena Delegado/a por la Mesa Distrital de Participación de Víctimas

Viviana Stella Hastamorir Sánchez Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bogotá Profesional Especializado Carrera Administrativa	Sergio Alberto Torres Arias Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) Contratista
Janese Ipuz Osorio Instituto para la Economía Social – IPES Delega de Políticas Públicas Contratación	Juan Pablo Acosta Peñaloza Personería Distrital Profesional universitario Carrera Administrativa
Juan Carlos Díaz Villalba Registraduría Distrital Profesional Carrera Administrativa	July Paola Buitrago Pérez Secretaría de Educación del Distrito Contratista
Kimberly Alexandra Ibañez Rojas Secretaría de Educación del Distrito Contratista	Diego Castro Daza Secretaría de Educación del Distrito Contratista Dirección de Cobertura Contratista
Robert Pineda Fuquene Secretaría de Educación del Distrito Dirección de Bienestar Estudiantil Contratista	Sandy Milena Feria Torres Agencia Distrital para la educación superior la ciencia y la tecnología ATENEA. Contratación
Diana Carolina Ibañez Moncada Secretaría Distrital de Gobierno Profesional especializado Carrera Administrativa	Alejandra Páez Osorio Secretaría Distrital de Hacienda Asesora Libre nombramiento
Liv Somer Ochoa Hernández Secretaría Distrital de Hacienda Profesional Universitario Carrera Administrativa	Juan Pablo Amortegui Cendales Secretaría Distrital de Integración Social Profesional centros de desarrollo comunitario Carrera Administrativa
Sandra Milena Uribe Arias Secretaría Distrital de Integración Social Líder Misional Dirección Territorial.	Diana Sofía Ramirez González Secretaría Distrital de Integración Social Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.

Jessica Paola Páramo Franco Secretaría Distrital de Integración Social Dirección de Inclusión y Familias.	Ana Cecilia Almanza Castañeda Secretaría Distrital de Integración Social Enlace de Víctimas del Conflicto Dirección Poblacional Carrera Administrativa
Gloria Gallego Secretaría Distrital de Integración Social Profesional especializado Carrera Administrativa	Yanira Espinosa Secretaría Distrital de la Mujer Contratista
Andrea Restrepo Restrepo Secretaría Distrital de la Mujer Contratista	Marcia Castro Secretaría Distrital de la Mujer Directora de Enfoque Diferencial Libre nombramiento
Sandra Catalina Campos Romero Secretaría Distrital de la Mujer Jefa Oficina Asesora de Planeación Libre nombramiento	Andrea Bello Secretaría Distrital de la Mujer Contratista
Angélica María Rodríguez Cely Secretaría Distrital de la Mujer Contratista	Yulieth Nathaly Lopez León Secretaría Distrital de Salud Referente Distrital para víctimas Dirección de Participación Social Contratista
Marianela Urbina Garces Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Contratista	Angela Cristina Esguerra Zambrano Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Población Víctimas Contratista
Lady Canchino Secretaría Distrital del Hábitat Profesional Contratista	Jackeline Butrón Gómez Servicio Nacional de Aprendizaje - Regional Bogotá Orientadora Profesional Contratista
Martín Ariza Larrazabal Servicio Nacional de Aprendizaje - Regional Bogotá Contratista	Eliuth Gamboa Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC) Profesional Contratista
Adriana Poveda. Secretaría Distrital de Integración Social Dirección de Nutrición y Abastecimiento.	

1. Se anexa listado de asistencia.
2. Registro de asistencia por código QR con la protección de datos sensibles.

### ORDEN DEL DIA:

- 1º Presentación de asistentes.
- 2º Generalidades Subcomités Temáticos.
- 3º Participación de las Víctimas en los Subcomités Temáticos.
- 4º Participación de las entidades en los Subcomités.
- 5º Componentes Subcomité Temático de Atención y Asistencia.
- 6º Seguimiento a Compromisos Subcomité Temático de AyA 16/12/2022.
- 7º Seguimiento Instrumento de Planeación – POA.
- 8º Intervención de los/as delegados/as de las Mesas de Participación.
- 10º Intervención de las entidades.
- 11º Acuerdos y compromisos.
- 12º Cierre.

### DESARROLLO SUBCOMITÉ TEMÁTICO DE ATENCIÓN Y ATENCIÓN

#### 1º. Se efectuó la verificación del quórum iniciando la reunión.

De conformidad con la Resolución 036 de 2014 por la cual se adopta el Reglamento del Comité Distrital de Justicia Transicional, la Secretaria Técnica del Subcomité Temático de Atención y Asistencia de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR), procede a realizar la verificación del quórum de acuerdo con el artículo 25º de esta resolución: *“Quórum. Los Subcomités Temáticos podrán sesionar con la asistencia de la mitad más uno de los delegados. Cuando deban tomarse decisiones se tomarán con la mitad más uno de los presentes. Los Subcomités Temáticos no podrán sesionar sin la presencia de, por lo menos, tres (3) de los/as cinco (5) voceros/as de las víctimas.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, iniciando la sesión a las 8:40 am, se contó únicamente con la presencia del Delegado:

José Antonio Pérez Henao.	Mesa de Participación de los pueblos y comunidades indígenas
---------------------------	--

En este sentido, no se contó con quórum suficiente por parte de los/as delegados/as de las víctimas al Subcomité Temático de Atención y Asistencia, por lo que se empezó sesionando como Espacio Técnico Institucional – ETI.

En el desarrollo de la sesión sobre las 9:20 am a 10:00 am, ingresaron al espacio los siguientes representantes de las víctimas delegadas al Subcomité Temático de Atención y Asistencia:

María Fernanda Arboleda	Delegado/a por la Mesa Distrital de Participación de Víctimas
Maritza Mena	Delegado/a por la Mesa Distrital de Participación de Víctimas
Doris Patricia Saza Cruz	Delegada por la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas

Así las cosas, se sesiona como **SUBCOMITÉ TEMÁTICO DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA** ya que se cuenta con la presencia de cuatro (4) de los/as cinco (5) voceros/as de las víctimas.

#### 2º Generalidades Subcomités Temáticos.

Clara Bibiana Rodriguez Gonzalez Profesional Especializado Dirección de Reparación Integral Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR), se refiere al Decreto 339 de 2020, artículo 6 y a la Resolución 036 de 2014, artículo 18, donde se define los Subcomités Temáticos como espacios de coordinación en el marco del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a los cuales concurren los/as delegados/as de las instituciones que integran el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C., y los representantes de las víctimas para diseñar, adecuar la implementación y realizar acciones de seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos a favor de las víctimas en el Distrito Capital.

Los Subcomités Temáticos son:

1. Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.
2. **Atención y Asistencia.**
3. Reparación Integral.
4. Memoria, Paz y Reconciliación.
5. Sistemas de Información

Funciones de los Subcomités Temáticos:

Clara Bibiana Rodriguez Gonzalez Profesional Especializado Dirección de Reparación Integral Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR), menciona que son

once (11) funciones y realiza la invitación a los presentes, para que puedan consultarlos en la Resolución 036 de 2014, artículo 19. Así mismo, resalta y explica los siguientes:

1. Acoger las orientaciones técnicas que imparta la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, como entidad coordinadora del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
2. Formular los planes operativos anuales, en concordancia con las responsabilidades y funciones de su competencia.
3. Articular la oferta institucional para garantizar una intervención integral y armónica.
4. Formular lineamientos para la construcción de protocolos, metodologías, rutas y procesos que se requieran para la efectiva implementación de la política pública de víctima.

### 3º Participación de las Víctimas en los Subcomités Temáticos

Clara Bibiana Rodriguez Gonzalez Profesional Especializado Dirección de Reparación Integral Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR), menciona que conforme a lo estipulado en la Resolución 036 de 2014, artículo 20, las víctimas participan en los Subcomités Temáticos a través de los voceros que sean delegados por la Mesa Distrital de Participación de Víctimas. Por cada subcomité se elegirá:

1. Un/a delegado/a por la Mesa Distrital de Participación de Víctimas.
2. Una delegada por la Mesa Distrital de Participación de Víctimas que represente a las organizaciones de mujeres.
3. Un/a delegado/a de la Mesa de participación de los pueblos y comunidades indígenas.
4. Un/a delegado/a de la Mesa de participación de las comunidades Gitana o Rhom.
5. Un/a delegado/a de la Mesa de participación de las Comunidades Afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras.

En este sentido, los representantes de las víctimas delegados y delegadas por la Mesa Distrital de Participación de Víctimas al Subcomité Temático de Atención y Asistencia son:

José Antonio Pérez Henao	Delegado/a por la Mesa de Participación de los pueblos y comunidades indígenas
Doris Patricia Saza Cruz	Delegada por la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas
María Fernanda Arboleda	Delegado/a por la Mesa Distrital de Participación de Víctimas
Maritza Mena	Delegado/a por la Mesa Distrital de Participación de Víctimas
Septimio Hernando Lemos García	Delegado/a de la Mesa de participación de las Comunidades Afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras.

Resolución 036 de 2014, artículo 25 los Subcomités Temáticos podrán sesionar con la asistencia de la mitad más uno de los delegados. Cuando deban tomarse decisiones, se tomarán con la mitad más uno de los presentes. Los Subcomités Temáticos no podrán sesionar sin la presencia de, por lo menos, tres (3) de los/as cinco (5) voceros/as de las víctimas.

#### 4º Participación de las entidades en los Subcomités.

Clara Bibiana Rodriguez Gonzalez Profesional Especializado Dirección de Reparación Integral Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR), menciona que en cada institución participante de los Subcomités Temáticos deberá delegarse, oficialmente y por escrito, al funcionario técnico que la represente. Para el efecto, la delegación incluirá la facultad para tomar decisiones, recaerá sobre un funcionario con capacidad técnica para tomarlas, y establecerá la obligación de actuar como enlace de cada entidad ante el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para recoger, difundir y remitir la información sobre los programas, los proyectos y las acciones de la institución. La delegación deberá ser permanente, de modo que se garantice la estabilidad en la participación de la entidad en los Subcomités Temáticos. (Resolución 036 de 2014, artículo 22).

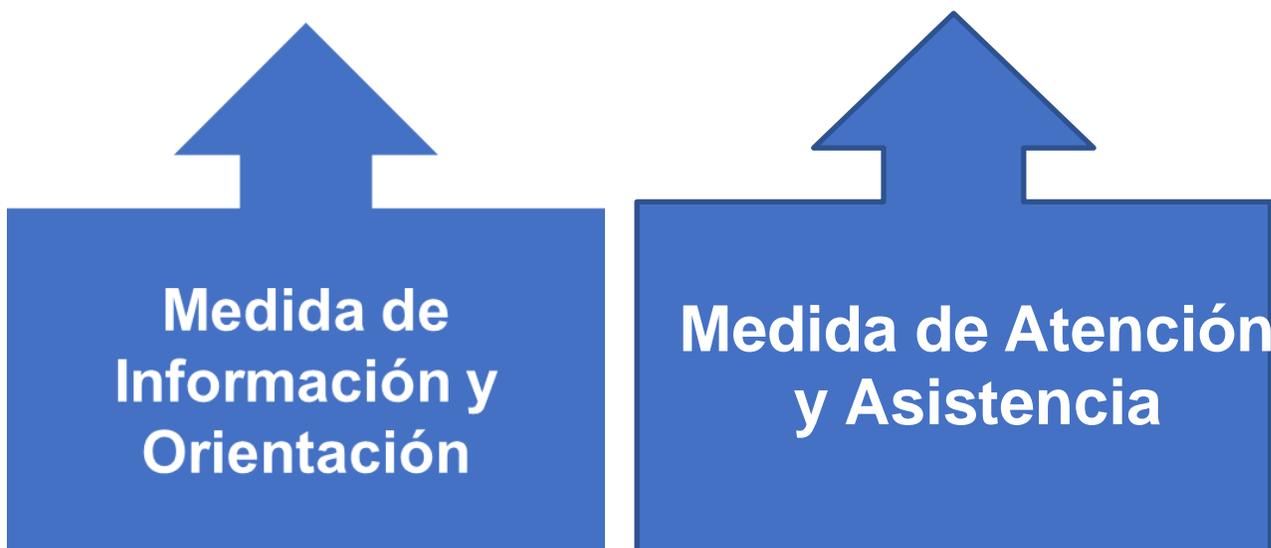
El Subcomité Temático de Atención y Asistencia está conformado por las siguientes entidades:

1. Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación
2. Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá
3. Delegado/a por la Mesa de Participación de las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras
4. Delegado/a por la Mesa de Participación de los pueblos y comunidades indígenas
5. Delegado/a por la Mesa Distrital de Participación de Víctimas
6. Delegado/a por la Mesa Distrital de Participación de Víctimas en representación de las organizaciones de mujeres
7. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bogotá
8. Instituto para la Economía Social – IPES
9. Personería Distrital
10. Procuraduría General de la Nación
11. Registraduría Distrital
12. Representación de las comunidades gitana o Rrom
13. Secretaría de Educación del Distrito
14. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
15. Secretaría Distrital de Gobierno
16. Secretaría Distrital de Hacienda
17. Secretaría Distrital de Integración Social
18. Secretaría Distrital de la Mujer
19. Secretaría Distrital de Planeación
20. Secretaría Distrital de Salud
21. Secretaría Distrital del Hábitat
22. Servicio Nacional de Aprendizaje - Regional Bogotá
23. Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Debido a los temas que serán abordados en el desarrollo de este Subcomité Temático se invita de manera especial a:

1. Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA
2. Caja de Vivienda Popular (CVP)
3. Delegada por la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas
4. Delegados/as al Comité Distrital de Justicia Transicional
5. Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)
6. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)
7. Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC)

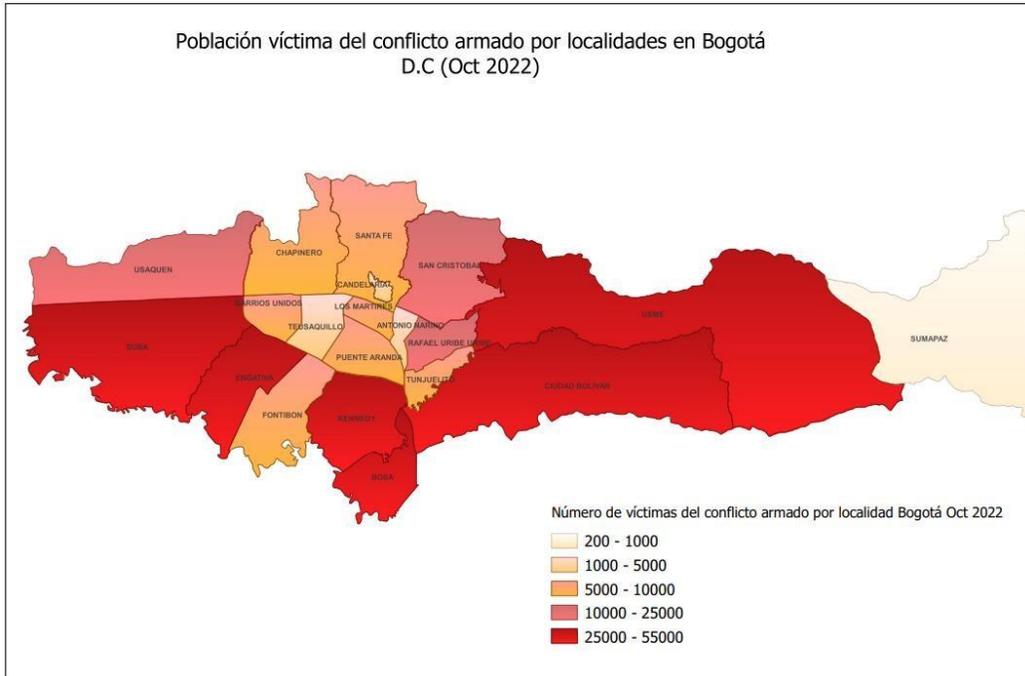
5º Componentes Subcomité Temático de Atención y Asistencia.



5.1. Componente de Atención Medida de Información y Orientación:

Se entiende como atención la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación. (Artículo 49 de la Ley 1448 de 2011).

En este sentido, es función de todas las entidades del Distrito, especialmente aquellas con competencias en la implementación de la Política Pública de Víctimas generar acciones de información y orientación que promuevan no solo el reconocimiento de los programas sino el acceso efectivo a los mismos.



Gráfica 17. VCA residentes por localidades D.C 2022 2022



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 1 de enero de 2020- 31 de diciembre de 2022

El Distrito ha proyectado sus labores de información, orientación y en general, de ejecución de la Política Pública mediante el acercamiento territorial local a través de los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno y los Puntos de Atención a víctimas (PAV).



El alcance territorial de estos ejercicios de orientación e información se amplían, mediante la Unidad Móvil de la Dirección de Reparación Integral de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, el cuál desarrolla acciones de trabajo individual, familiar y comunitario, a través de las cuales realiza orientación y acompañamiento a la población declarante de hechos victimizantes en el marco del conflicto armado colombiano que se encuentran en la ciudad de Bogotá; además el equipo móvil tiene énfasis en la atención y acompañamiento de emergencias sociales de carácter humanitario, vías de hecho que se presenten a nivel Distrital en donde haya presencia de población víctima, ferias de servicio de orden Distrital, apoyo operativo y técnico de procesos de intervención a comunidades relacionados con las obligaciones de la entidad territorial en el marco de la ley 1448 de 2011. Estas acciones son implementadas en los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno, Puntos de Atención a víctimas, alojamientos transitorios en la modalidad de albergue y diferentes zonas de la ciudad donde se requiera la presencia del equipo interdisciplinar para la prestación de los siguientes servicios:

1. Atención y ayuda humanitaria inmediata
2. Atención psicosocial y jurídica de carácter urgente y permanente.
3. Articulación con oferta institucional de distrito, nación y tercer sector que aporte al restablecimiento, garantía y dignificación de los derechos de las víctimas asentadas en Bogotá Implementación de procesos de acompañamiento psicosocial.

Acciones en territorio como:

1. Acompañamiento de emergencias sociales de carácter humanitario.
2. Vías de hecho
3. Ferias de servicio de orden Distrital.

#### 5.2. Componente de Atención y Asistencia

Se define asistencia a las víctimas del conflicto como el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. Artículo 49 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Objetivos componente de Atención y Asistencia

1. Apoyar a la población que llega por primera vez a la ciudad de Bogotá garantizando su subsistencia mínima.
2. Apoyar a las víctimas en su proceso de estabilización en la ciudad.
3. Generar las condiciones para la toma de una decisión consiente, voluntaria y expresa sobre adelantar un proceso de integración local o reubicación en Bogotá, retornar o reubicarse en otro lugar.
4. Buscar que la población víctima pueda acceder a la oferta de la administración diseñada para la estabilización socioeconómica, principalmente en el marco del proceso de integración local.

#### 6º Seguimiento a Compromisos establecidos en el Subcomité Temático Atención y Asistencia llevado a cabo el día 16/12/2022

Se establecieron siete (7) compromisos por parte de las siguientes entidades:

1. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
2. Secretaría de Educación del Distrito

3. Secretaría Distrital de Integración Social
4. Universidad Distrital Francisco José de Caldas
5. Secretaría Distrital de Salud

De los cuales seis (6) se encuentran en un 100% de cumplimiento con sus respectivas evidencias de ejecución y uno (1) se encuentran sin avance, dado que para su cumplimiento y cierre se debe contar con el listado de población víctima del conflicto armado que se encuentra en situación de emergencia social para efectos de la activación de la ruta por parte de SDIS, el cuál debe ser suministrado por la Delegado/a por la Mesa Distrital de Participación de Víctimas - María Fernanda Arboleda.

Clara Bibiana Rodríguez González Profesional Especializado Dirección de Reparación Integral Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR), realiza la lectura detallada de cada uno de los compromisos con su respectiva gestión de cumplimiento. Al indagar con los participantes si tenían alguna objeción al respecto la respuesta por parte de los presentes es que se acepta la gestión y cumplimiento de estos.

Compromiso	Principal responsable de la ejecución del compromiso	Estado de cumplimiento	Descripción del avance
El ICBF compartirá con las y los delegados del Subcomité la respuesta sobre los programas "Sacúdete", "Explora" y demás oferta de la entidad. Para esto, la Secretaría Técnica compartirá los datos de contacto de los delegados.	ICBF	Cumplido	Jueves 29/12/2022 4:05pm se remite la respuesta con la oferta de ICBF para la Regional Bogotá a los Delegados y Delegadas Jue 13/04/2023 9:57 Se remite la Información al Delegado Jose Antonio Mesa Indígena <a href="mailto:japelin0419@hotmail.com">japelin0419@hotmail.com</a>
La SDS remitirá a los delegados del Subcomité y a la Defensoría del Pueblo la información de programa PAPSIVI socializada en el Subcomité de Reparación Integral.	SDS	Cumplido	Lun 10/04/2023 12:41 se remite correo a los(as) delegados(as) con la información del programa PAPSIVI socializada en el Subcomité de Reparación Integral. Lun 10/04/2023 13:38 Se remite correo a la defensoría del Pueblo con la información del programa PAPSIVI socializada en el Subcomité de Reparación Integral.
De acuerdo con los resultados de la convocatoria de educación superior, los cuales serán públicos el día lunes 19 de diciembre, la delegada Doris Saza dará a conocer a la SED sus observaciones frente a los casos particulares de mujeres víctimas del conflicto armado.	SED	Cumplido	Mar 11/04/2023 18:52 - SED Mier 12/04/2023 14:52 - En el espacio preparatorio Subcomité AyA. Mié 19/04/2023 8:34 se remite la información suministrada por la Delegada Doris Saza a la SED un documento y dos audios de whats up.

Compromiso	Principal responsable de la ejecución del compromiso	Estado de cumplimiento	Descripción del avance
La delegada María Fernanda Arboleda remitirá a la SDIS el listado de población víctima del conflicto armado que se encuentra en situación de emergencia social para efectos de la activación de la ruta, de conformidad con los requisitos de ingreso de la entidad.	SDIS	No cumplido	Mié 19/04/2023 8:35 la Delegada María Fernanda informa que el día miércoles 19/04/2023 remitirá la información. La SDIS envió mensaje el pasado 27/03/23 al correo <a href="mailto:seguimientopad@alcaldiabogota.gov.co">seguimientopad@alcaldiabogota.gov.co</a> y a <a href="mailto:alduque@alcaldiabogota.gov.co">alduque@alcaldiabogota.gov.co</a> (adjunto), consultando el camino a seguir respecto del no envío por parte de la Delegada Fernanda Arboleda de los datos completos de las mujeres víctimas que eventualmente requerirían servicios de la SDIS.
La Universidad Distrital Francisco José de Caldas compartirá con la ACPVR las convocatorias de inscripción a programas de pregrado, para que así, la ACPVR pueda divulgar esta información con la población víctima del conflicto armado.	UDFJC	Cumplido	Mar 18/04/2023 11:19 Se remite Información a los Delegados/as Mar 18/04/2023 12:01 Se remite Información para divulgación a la población a los Referentes Centros de Encuentro. ACPVR - A través del equipo de comunicaciones divulga Información por medio de piezas gráficas y redes sociales.
La Universidad Distrital Francisco José de Caldas escalará con su equipo directivo la solicitud de abrir cupos especiales para población víctima del conflicto armado en los programas de posgrado, de acuerdo con la solicitud del delegado José Antonio Pérez.	UDFJC	Cumplido	Se remite correo al Delegado José Antonio Pérez el Vie 21/04/2023 15:33, con la información solicitada.

Compromiso	Principal responsable de la ejecución del compromiso	Estado de cumplimiento	Descripción del avance
La SDIS remitirá el informe de focalización de las personas remitidas por la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas de Conflicto Armado (MPIV) para la modalidad de bonos canjeables por alimentos.	SDIS	Cumplido	<p>Jue 20/04/2023 14:00 Según el compromiso de la SDIS con la Mesa de Pueblos indígenas víctimas del conflicto armado, realizada el 05 de agosto de 2022 respecto de la Focalización de personas víctimas pertenecientes a la Mesa, para Bonos canjeables por alimentos de la SDIS y teniendo en cuenta el Informe presentado en el Subcomité de Asistencia y Atención de diciembre de 2022, en el cual se informó que la SDIS focalizó 62 personas de la base, a continuación, se presentan los avances en la vinculación de estas personas a servicios de la SDIS en el periodo comprendido entre 2022 y 2023:</p> <p>La SDIS ha atendido 39 de estas personas (119 atenciones) en servicios de atención transitoria como: emergencia social de contingencia, atención a la ciudadanía, acompañamiento y seguimiento entre otras.</p> <p>23 personas de la base han sido beneficiadas con apoyo alimentario mediante Bono canjeable por alimentos entregado por el Proyecto de Emergencia social.</p> <p>9 personas han recibido apoyo alimentario en servicios y modalidades como: comedores comunitarios, bono alimentario tipo B y Bono modalidad institucional de un niño.</p> <p>Es importante reiterar que, dado que el compromiso de la SDIS con la Mesa era realizar la Focalización, la SDIS avanza progresivamente en la inclusión de estas personas a sus servicios, de acuerdo con los listados de priorización y cupos disponibles en cada localidad.</p> <p>Nota: En la base adjunta, una misma persona puede aparecer varias veces debido a que recibió varias atenciones por parte de la SDIS.</p>

## 7º Seguimiento Instrumento de Planeación – Plan Operativo Anual (POA)

Clara Bibiana Rodríguez González Profesional Especializado Dirección de Reparación Integral Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR), explica que el POA es un Instrumento de planeación estandarizado adoptado por cada Subcomité Temático en cada vigencia fiscal, bajo el cual se establecen los objetivos estratégicos, las líneas de acción y las actividades a desarrollar.

1. Su avance debe socializarse en el marco de cada sesión del Subcomité.
2. Cada uno de los Subcomités se encarga de la definición y formulación de su POA.
3. Cuentan con un carácter intersectorial e interinstitucional (lo integran las acciones de diferentes entidades).
4. Promueven la adecuada implementación de determinado componente o medida de la Política Pública de Víctimas.

Se cuentan con doce (12) actividades a desarrollar, bajo la responsabilidad y competencia de cada una de las siguientes entidades:

ENTIDADES RESPONSABLES	ACTIVIDADES
Secretaría de Integración Social	1
ACPVR	1
ICBF	1
Secretaría Distrital de la Mujer	2
Secretaría de Educación	4
Secretaría Distrital de Salud	3

Actividades Plan Operativo Anual (POA) que NO reportan ejecución para este periodo.

ICBF: Teniendo en cuenta que la frecuencia de medición del indicador se encuentra programada para el mes de mayo y noviembre de 2023 la entidad reporta que se encuentra en la fase de programación de reuniones con las coordinaciones de Centros de Encuentro, con el fin de definir fechas para socialización de la ruta de atención según compromiso.

Salud: Teniendo en cuenta que la frecuencia de medición del indicador se encuentra programada para el mes de noviembre de 2023 no se reporta avance.

Actividades Plan Operativo Anual (POA) que SI reportan ejecución para este periodo.

<p>Informar de manera permanente sobre la ruta de atención y los servicios que se encuentran en los Centros de Encuentro</p>	<p>ACPVR</p>	<p>Durante los meses de diciembre 2022, enero, febrero, marzo 2023 se realizaron (32) jornadas de socialización y sensibilización con población víctima en sala de espera desde los Centros de Encuentro para la paz y la integración Local (CE) de los servicios que están presentes en los CE de manera constante y las jornadas especiales. Igualmente, los funcionarios de las diferentes entidades realizaron exposición sobre sus rutas y oferta, así como orientaciones de las entidades del SDARIV y SNARIV contribuyendo de esta manera en la disminución de la brecha frente al desconocimiento por parte de la población de las opciones que tienen de acceder a servicios que puedan aliviar sus condiciones.</p>
--	--------------	---

<p>1.Solicitar de manera trimestral a las enlaces SDIS, el listado de las personas referenciadas por la SDIS en los Centros de encuentro. 2.Realizar el cruce de la base con el SIRBE, lo que permitirá verificar el ingreso a los servicios por parte las víctimas referenciadas desde los Centros.. 3.Enviar a la Coordinación Territorial de la ACPVR la base con el cruce que muestre la contrareferencia</p>	<p>Sec Integración Social</p>	<p>El 6 de febrero de 2023 se envió correo a <a href="mailto:seguimientopad@alcaldiabogota.gov.co">seguimientopad@alcaldiabogota.gov.co</a> y a <a href="mailto:coorterritorial@alcaldiabogota.gov.co">coorterritorial@alcaldiabogota.gov.co</a> adjuntando el listado de personas víctimas del conflicto armado recepcionadas por la SDIS en los 6 Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local, durante los meses junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022 e ingresadas a los servicios de la SDIS.</p>
---	-------------------------------	---

<p>1. Realizar difusión de la ruta de atención a mujeres víctimas del conflicto, y servicios de las SDMujer disponibles en cada una de las CIOM (1 jornada por CIOM)</p>	<p>SDMujer - Dirección de Territorialización de Derechos y Participación</p>	<p>Como parte de la estrategia de difusión de la Ruta en las CIOM se diseñó un instrumento audiovisual de difusión de las acciones que realiza la dirección de territorialización en el marco del derecho a la paz, para ser proyectado permanentemente en los equipos audiovisuales de las casas. En los meses de febrero y marzo se realizó la elaboración de los guiones de estos videos, que están en proceso de edición durante abril y serán proyectados a partir de mayo como herramienta de información para los equipos de las casas. Sumado a espacios y jornadas de difusión con equipos vinculados a CIOM.</p>
--	--	--

<p>1. Realizar en el marco de la Estrategia Casa de Todas, una jornada de socialización de la oferta de servicios Distritales que se ofrece para mujeres en ASP víctimas del conflicto armado, con apoyo y corresponsabilidad de entidades Distritales (Presentación de la oferta de servicios distritales disponibles, en articulación especial con la Alta Consejería de Paz con el objetivo de fortalecer la información sobre las rutas de atención que ofrecen a las mujeres víctimas)</p>	<p>SDMujer - Dirección de Enfoque Diferencial</p>	<p>Se está adelantando el proceso de articulación con las entidades para llevar a cabo la jornada con participación de la ruta específica de Alta Consejería y poder realizarla en el mes de mayo de 2023</p>
---	---	---

<p>* Entrega de refrigerios escolares * Entrega de desayunos escolares * Entrega de almuerzos escolares</p>	<p>Secretaría de Educación - Dirección de Bienestar</p>	<p>Con corte al 30 de marzo de 2023, 41.437 estudiantes caracterizados como víctimas se han beneficiado con alimentación escolar, en sus modalidades de refrigerios y Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares, de acuerdo con las solicitudes que realizan las instituciones educativas. Fuente: Seguimiento al Proyecto de Inversión 7736 con corte al 30/03/2023</p>
<p>*Estudiantes con cobertura de seguro escolar *Estudiante con cobertura de ARL</p>	<p>Secretaría de Educación - Dirección de Bienestar</p>	<p>Con corte al 30 de marzo de 2023, 45.369 estudiantes (100%), caracterizados como víctimas cuentan con póliza contra accidentes escolares y el 100% de estudiantes reportados por las IED con ARL en prácticas laborales. Fuente: Seguimiento al Proyecto de Inversión 7736 con corte al 30/03/2023</p>
<p>Estudiantes focalizados, que cumplan con los requisitos para la asignación de los beneficios de movilidad escolar</p>	<p>Secretaría de Educación - Dirección de Bienestar</p>	<p>Con corte al 30 de marzo de 2023, 4.175 estudiantes, caracterizados como víctimas son beneficiarios del Programa de Movilidad Escolar, en algunas de sus modalidades: ruta escolar, subsidio escolar, Al Colegio en Bici y Ciempies. Fuente: Seguimiento al Proyecto de Inversión 7736 con corte al 30/03/2023</p>

## Secretaría de Educación - Dirección de Cobertura

### Actividad

Para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, jóvenes y adultos víctimas del conflicto armado, se realizan las siguientes acciones:

1. Priorización para el acceso a la oferta educativa en la Resolución de la Gestión de la Cobertura Educativa.
2. Gestión para el acceso al sistema educativo.
3. Entrega de kits escolares

4. Beneficios para la adquisición de prendas básicas del uniforme escolar.
5. Estrategias Educativas Flexibles para jóvenes y adultos.
6. Estrategia de Búsqueda Activa.
7. Atención en los Centros de Encuentro y la Integración Local de Víctimas de Conflicto Armado.

## **Segundo seguimiento**

Para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, jóvenes y adultos víctimas del conflicto armado, se cuentan con los siguientes avances de las actividades:

Priorización para el acceso a la oferta educativa para estudiantes nuevos víctimas del conflicto armado interno según el Artículo 24 de la Resolución de Gestión de la Cobertura Educativa 2797 del 6 de septiembre de 2022 “Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2022-2023 en el Sistema Educativo de Bogotá, D.C.”

Gestión para el acceso al sistema educativo: Promoción de los servicios a la población víctima del conflicto armado y mejoramiento del proceso de focalización a través de diversos canales de atención y esquemas de atención no convencionales que se adaptan a las nuevas necesidades como son: -Página web, contáctenos, chat virtual. Medios de comunicación y redes sociales. Proceso virtual de solicitudes de cupo (nuevos, traslados y novedades), asignaciones, publicaciones y agendamiento. Atención integral en la asignación de cupos y asignación de beneficios de permanencia escolar como movilidad -subsidios y rutas escolares-.

Entrega de kits escolares: Según criterios de priorización para la entrega de kits escolares para la vigencia del 2023 se tiene previsto beneficiar con 27.762 kits escolares a estudiantes víctimas del conflicto armado en todas las localidades del Distrito. Actualmente se están entregando los Kits a través de las instituciones educativas.

Beneficios para la adquisición de prendas básicas del uniforme escolar: Según criterios de priorización para la entrega de beneficios para la adquisición de prendas básicas de uniforme escolar (diario y sudadera), con base en la asignación presupuestal para la vigencia 2022, se dará cobertura a 14.761 estudiantes víctimas del conflicto matriculados en instituciones educativas que cumplen los criterios definidos por la SED. Según el proceso de contratación, la implementación y entrega total de bonos se realizará para el primer semestre de la vigencia 2023. Con corte del 31 de marzo se han redimido 7410 bonos en los cinco puntos dispuestos.

Estrategias Educativas Flexibles para jóvenes y adultos: Se articuló con los líderes víctimas del conjunto mixto Plaza de la Hoja, con la implementación de Estrategias Educativas Flexibles para jóvenes y adultos que habitan el conjunto y los barrios circundantes. De este modo, con el acompañamiento de la Corporación Infancia y Desarrollo -CID- en el marco del Convenio de Asociación 4137793 de 2022, se inició la atención educativa desde el 30 de enero, con la vinculación de 204 estudiantes que se reconocen como víctimas del conflicto armado. Lo anterior, teniendo en cuenta la flexibilidad curricular, en espacios y horarios de atención, siempre desde el enfoque diferencial, con beneficios como la entrega de kit escolar por estudiante, canasta educativa para el grupo y el acompañamiento psicosocial.

En el marco del proceso de Búsqueda Activa para el primer trimestre no se cuenta con cifras de caracterización de personas que se reconocieron como víctimas del conflicto armado, dado que el proceso inició a mediados de marzo de 2023. De este modo, para el siguiente trimestre se van a reportar los avances de la caracterización.

Atención en los Centros de Encuentro y la Integración Local de Víctimas de Conflicto Armado: A partir del 6 de febrero se continuó la atención en los seis (6) Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno con profesionales interdisciplinarios que brindan orientación, atención y asesoría en materia de acceso y permanencia en el sistema educativo oficial para las víctimas del conflicto armado interno. Con corte del 10 de marzo se realizaron 526 atenciones.

8º Intervención de los/as delegados/as de las Mesas de Participación.

<p><b>JOSÉ ANTONIO PÉREZ HENAO</b>  <b>Delegado/a por la Mesa de Participación de los pueblos y comunidades indígenas</b></p>
<p>Es necesario educación de postgrados de alto nivel para la población víctima</p>
<p>Frente a la respuesta recibida el día Vie 21/04/2023 15:33 por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas sobre la solicitud de abrir cupos especiales para población víctima del conflicto armado en los programas de postgrado, no era la repuesta que estaba esperando y tampoco ninguno de las delegadas.</p>
<p>Es importante manejar un protocolo que sea diferencial, ya que todas la entidades presentes manejan sus programas, planes y proyectos encaminados a la población víctima del conflicto, pero en si no se está viendo ninguna efectividad ni impacto.</p>
<p>Se presentan mediciones, pero las entidades deben buscar ese impacto de valor público que pueda trascender.</p>
<p>Son dos (2) conceptos victimas y victimas de conflicto armado, yo soy indígena pero también desplazado por la violencia.</p>
<p>El representante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC) y la Secretaria del Distrito deben presentar la oferta con el componente de educación de postgrados de alto nivel para la población víctima. Este componente es prioritario, porque en todas las entidades, la mayoría de los funcionarios no conocen que es el enfoque diferencial.</p>
<p>La compañera María Fernanda Arboleda, está pidiendo el tema del enfoque diferencial y del Sisbén, pero nosotros como población víctima no necesitamos del Sisbén solo con el RUV ya tenemos derecho a la asistencia y a la atención.</p>
<p>Se solicita mas efectividad y eficiencia por parte de los entidades, dado que lo que nos presentan es solo eficacia, cumplimiento de objetivos, metas, estrategias e indicadores, necesitamos trascender y que con el recurso que se cuenta llegar a la gente y generar ese valor público.</p>
<p>Bonos canjeables, el año pasado nos pidieron una lista y lo había solicitado en esa ocasión, el primer cuello de Botella y para que la personería lo tenga en cuenta es que se devolvieron porque no estaban inscritos en el RUV y nosotros como delegados tenemos unas bases confiables y a través de los representantes en las consejerías los solicitábamos con una identificación y el año pasado si llamaron unas personas y los presentaron, pero el resultados frente a los bonos canjeables no se ha visto. Al final de la reunión solicito hablar con SDIS para que me den claridad sobre el tema de los bonos para saber si la población víctima indígena está incluida allí o si alguien de los que yo represento están allí para preguntar si ya los llamaron y estar pendientes de ellos.</p>
<p>El video de la Secretaría de Muer ya se había socializado en la mesa.</p>

Expreso agradecimientos al doctor Diego Fernando Peña Castillo ACPVR, es un funcionario muy pertinente, una persona que con todo su equipo llegó a la mesa y se presentó, se está concertando la propuesta que presentaron.

Solicito que se establezca en el acta que la Frente a la respuesta recibida el día Vie 21/04/2023 15:33 por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se retome y también se incluya a la Secretaría Distrital de Educación dado que ellos también tienen programas que están atendiendo en estos momentos pero que no tienen acceso a formación de postgrados y eso es lo que la población víctima necesita en estos momentos.

Todos estos espacios en los que participamos hacen parte de una gran incidencia para unos resultados, estos resultados que estamos presentando van para la mesa transicional, tenemos delegados allá, y todas estas actas y acciones van a repercutir de forma directa y por ello se solita a funcionarios con poder decisión en estos espacios, porque yo tengo que darle todos los informes a la mayora Paulina que es nuestro representante en esa mesa transicional. Estamos electos por cuatro años y yo si voy a continuar haciendo seguimiento porque se que esto va a dar resultados.

La calidad de vida de las victimas se mejora no solo con estudios sino con acceso a la oferta laboral y si usted es competente para el campo laboral este se mide con los títulos de pregrado y postgrado. Por ello mi insistencia con este tema de acceso a la educación superior.

Reiterar a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con base a la respuesta otorgada mediante oficio OAPC\_2023IE\_401 la solicitud de abrir cupos especiales para población víctima del conflicto armado en los programas de pregrado y posgrado.

Articular con las entidades espacios diferentes al Subcomité de AyA para hacer mesas de trabajo y tratar temas específicos para resolverlos y hacer seguimientos.

**LUZ MARINA DIAZ DÍAZ**  
**Delegados/as al Comité Distrital de Justicia Transicional**

Para el tema de SDIS queda la incógnita que tuvo una atención a más de 4000 víctimas de conflicto armado, sería en todas las localidades.

El tema Sisbén que mencionó la compañera María Fernanda Arboleda que no hizo el compromiso del anterior subcomité por ese mismo tema. Nosotros como victimas de conflicto armado tenemos una atención especial por nuestra condición, la mayoría de las víctimas no tenemos Sisbén y no nos están atendiendo en vivienda y en salud porque si no tienes un Sisbén en salud no te dan el régimen subsidiado, para atención de enfermedades de alto costo en el régimen contributivo y si por alguna razón necesita pasarse al régimen subsidiado solicitan el Sisbén.

No se debe exigir el Sisbén para salud ni para la oferta de SDIS, si se encuentra inscritos a un RUV en la unidad de victimas con eso es mas que suficiente para acceder a los servicios y nos deberían atender en todas las entidades.

Secretaria de la Mujer avanza en territorio con el tema del video y que las mujeres conozcan las rutas.

Secretaría de Educación, se habla de primaria, secundaria, así como la educación superior. En cuanto a los cupos escolares que por favor queden cerca de su residencia, Cuanto tiempo se están demorando en la entrega de estos kits escolares y uniformes, cuanto tiempo se están demorando en la entrega de los alimentos calientes (desayuno y almuerzo) y el número de estudiantes beneficiados. Cuantos estudiantes de población victima están beneficiados con la ruta escolar. Que se muestre las estadísticas únicamente por concepto de población víctima de conflicto armado beneficiada.

Orden distrital (Secretaría de Educación del Distrito), orden nacional (Ministerio de Educación, ICFES e ICETEX) Cuantos cupos de educación superior pregrado y postgrado se están entregando semestralmente para la población víctima de conflicto armado y que recursos se asignan.

Orden distrital (Secretaría de Educación del Distrito), orden nacional (Ministerio de Educación, ICFES e ICETEX), convenios interinstitucionales con universidades públicas para articular el tema de asignación de cupos para programas de potgrados para la población víctima de conflicto armado.

Que desde las mesas de participación se genere un espacio con el Fondo de Educación Superior para víctimas y el Ministerio de Educación Nacional, para verificar cupos y convocatoria para pregrado, maestrías y convenios con universidad públicas y privadas y que la población pueda acceder y participar. Esto también lo vamos a transcender en el Comité de Justicia Transicional.

El fondo del distrito en temas de educación debería financiar permanencia porque muchos desertan por ausencia de recursos.

### **MARITZA MENA**

#### **Delegado/a por la Mesa Distrital de Participación de Víctimas**

En el comité del 20/09/2022 se quedaron en unos acuerdos, pero estos no se han cumplido de fondo, enviar información de la oferta no es suficiente, se requieren acciones concretas que busquen erradicar dificultades que tienen las víctimas y se traen a estos espacios buscando una incidencia efectiva.

Que los servicios y atenciones por parte de las entidades no sean para unos pocos, sino que se llegue a la mayor o a la totalidad de las víctimas de conflicto armado; aunque se entiende que no se tiene capacidad para atender a todos, pero debemos ir

avanzando.

En el comité del 20/09/2022 realicé una solicitud a las entidades del orden nacional (Ministerio de Educación, ICFES e ICETEX) y las del orden distrital (Secretaría de Educación del Distrito) para revisar los siguientes temas de condiciones de permanencia en educación superior y los motivos de deserción escolar, pero se les está haciendo el cobro de la plata, entonces queremos conocer como es que se está manejando el tema del seguimiento y acompañamiento de los estudiantes a universidades, en que estado están esos procesos, cuantos estudiantes víctimas de conflicto armado hay en universidades públicas y privadas, cuales son esas dificultades que han tenido y porque han desertado, revisar esos casos específicos, porque han llegado los cobros del ICETEX y las personas no tienen con que pagar ni tampoco como continuar la universidad, y buscar la manera de resolverlo.

Esa reunión se realizó en espacio presencial del 24 de noviembre de 2022 con la MESA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, con las víctimas delegadas, y la Personería de Bogotá –como secretaria técnica- en el cual se abordaron los temas de educación superior previstos en el compromiso, pero en mi concepto no se hizo absolutamente nada y no se avanzó ni se resolvió nada, cumplir no es únicamente hacer una reunión, cumplir es analizar los casos específicos y buscarles solución, solicito se retome este compromiso pero que sea efectivo con el objetivo de revisar los casos específicos y buscarles una solución.

Orden distrital (Secretaría de Educación del Distrito), orden nacional (Ministerio de Educación, ICFES e ICETEX) cuantos cupos de educación superior pregrado y postgrado se están entregando semestralmente para la población víctima de conflicto armado y que recursos se asignan y cuales son los programas específicos, dado que muchos se postulan con la ilusión de quedar pero finalmente no son beneficiados, cuales son las barreras entonces que existen para acceder, ya que estas personas se han presentado varias veces pero no quedan vinculadas a los programas, entonces esto crea desánimo.

Frente a la respuesta recibida el día Vie 21/04/2023 15:33 por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas sobre la solicitud de abrir cupos especiales para población víctima del conflicto armado en los programas de postgrado; retomo las palabras del compañero José Antonio Pérez Henao - Delegado/a por la Mesa de Participación de los pueblos y comunidades indígenas. Las comunidades Afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras también tenemos derecho al acceso a la educación de maestrías.

Secretaría de Educación del Distrito, como se realiza la focalización de los estudiantes dado que no todos reciben los beneficios a los programas de 1. entrega de kits escolares. 2. Beneficios para la adquisición de prendas básicas del uniforme escolar. 3.

asignación de los beneficios de movilidad escolar. 4. Entrega de refrigerios escolares 5. Entrega de desayunos escolares 6. Entrega de almuerzos escolares. 7. Estudiantes con cobertura de seguro escolar y 8. Estudiantes con cobertura de ARL.

Secretaria de Integración Social en el comité del 20/09/2022 quedó un compromiso sobre los programas y como vincular a las víctimas de conflicto armado y se solicitó realizar una mesa de trabajo teniendo en cuenta que no todos reciben los beneficios y se presentan dificultades para acceder a la modalidad de bonos canjeables por alimentos.

Secretaria de Integración Social como las mujeres que tienen emprendimientos se pueden vincular a los comedores comunitarios.

Quiero felicitar a la Secretaria de la Mujer dado que han escuchado y han prestado interés a las peticiones, vemos una disposición para continuar avanzando. Solicito que la Secretaría de la Mujer de un informe en este espacio del Subcomité sobre la concertación y el compromiso acordado.

ACPVR Inconformidades que se encuentran en las victimas sobre el tema de albergues, solicito revisar el tema de los alberques dado que la atención en ocasiones no es efectiva, tengo un caso que llegó una persona desplazada de Cali que le mataron dos (2) hermanos y la mamá vive aquí en Bogotá también desplazada porque le habían matado un hermano, llega uno de los hermanos de ella y va al Centro de Encuentro y lo que le dicen es que se tiene que ir para un albergue para poderle garantizar las ayudas, que si se quedaba donde la hermana entonces ella debía asumir todo porque no le podían garantizar las ayudas. Es absurdo porque no se está evaluando las condiciones de afectación que trae la persona para enviarla a un albergue separado de su familiar que vive en Bogotá, eso es una violencia también porque es una afectación a su estado de vulnerabilidad, y se deben revisar este caso y también muchos otros casos. Por lo anterior, solicito una mesa de trabajo para tratar el tema.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas compartir estadísticas sobre las convocatorias de inscripción a programas de postgrado, cuáles son los programas de pregrado y postgrado disponibles, cuantos se están inscribiendo, cuantos no cumplen los requisitos, cuantos cupos y que recursos se están otorgando para los programas de pregrado y postgrado para población víctima del conflicto armado discriminada por mujeres, pueblos y comunidades indígenas, comunidades Gitana o Rhom y Comunidades Afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras. (Derecho de Petición)

Como se puede garantizar y articular para que el Ministerio de Educación Nacional le aporte recursos al Distrito para que también el Distrito pueda garantizar igualdad de condiciones en la financiación del componente de permanencia para los estudiantes de educación superior.

Para SDIS es importante conocer cuántos están en listas de espera y cuales de ellos son víctimas de conflicto armado para acceder a los servicios de SDIS. Así mismo, cuantas víctimas han sido vinculadas a los servicios efectivamente.

Solicitar que el operador de comedor comunitario que se ganó la licitación pueda participar en las mesas y socializar este beneficio y la ruta para participar en las convocatorias de vinculación de la población víctima.

Solicita que todas las instituciones asuman un compromiso para realizar procesos de vinculación laboral y se tenga en cuenta a la población víctima para la vinculación del talento humano, en todos los sectores, que sea un tema de reflexión y se piense de qué forma también se puede reparar a la población víctima en la estabilización laboral y contribuir al desarrollo social por medio de oportunidades labores. Así como estudiamos también necesitamos trabajar. Ejemplo de lo anterior lo que se logró con Secretaría de Mujer y SDIS.

**DORIS PATRICIA SAZA CRUZ**  
**Delegada por la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas**

Nos estamos desgastando, porque si no vamos a arreglar un problema de raíz pues vamos a seguir en el círculo, hablo del Sisbén, mientras que el Sisbén no se sensibilice con las todas las víctimas, no vamos a poder hacer nada y no vamos a poder ingresar a las personas al programa al contrario se van es excluyendo. El gobierno nos está abandonando cada vez más. Si lo del Sisbén no se arregla no podemos avanzar.

Un caso específico donde a la mamá de mi nieta la dejaron con un Sisbén de C2 y mostrando el Acta, Partida o Certificado de Defunción y las pruebas no fue posible. Solicito la sensibilización de las entidades y que miremos la pobreza oculta que existe en estas situaciones.

No quiero desmeritar el trabajo de cada una de las entidades porque se que han luchado y han hecho un trabajo y estoy muy agradecida con Secretaría de Educación del Distrito por el apoyo que ha tenido con Plaza de la hoja y con todas las delegadas que entre todas hicimos una fuerza para poder sacar el proyecto delante de la educación flexible pero también pido que esa educación no quede ahí, sino que se siga avanzando hacia la educación superior, para que no soltemos los programas.

La demanda es desproporcionada frente a los recursos y cupos disponibles para educación superior. En el listado que entregué existen algunos casos donde repetidas veces se han presentado, pero no se han tenido en cuenta.

**MARÍA FERNANDA ARBOLEDA**  
**Delegado/a por la Mesa Distrital de Participación de Víctimas**

Me informa Secretaria de Integración Social que si podemos pasar el listado de población víctima del conflicto armado que se encuentra en situación de emergencia social para efectos de la activación de la ruta, de conformidad con los requisitos de ingreso de la entidad. Así que compañeras delegadas a ponernos las pilas para que podamos allegar estos listados y que esas personas sean atendidas.

Comparto el tema de los albergues, operadores amenazan a la población, la alimentación que se consume en los albergues no es acorde con la cultura de la población negra, revisar y profundizar el tema de los albergues, y convivir diariamente con personas ajenas a personas de la población, y desde la mesa distrital ya se hizo un llamado a la ACPVR y no se ha solucionado.

Validar primaria y bachillerato y continuar sus estudios

El sistema del Sisbén nos enmarca tanto, que, si hay una caracterización o evaluación con criterios específicos, las víctimas están quedando con una puntuación que no tienen derecho a nada para acceder a la oferta, mujeres con niños y en periodo de embarazo y lactancia no las están atendiendo.

Allanamientos de las casas en la Localidad de Santa Fe, personas en situación de vulnerabilidad que no se están atendiendo en el Distrito de Bogotá y se está haciendo extinción de dominio en Bogotá y la Dirección de Derechos Humano tenía ese listado y no hubo una priorización de estas personas que estaban con niños en estos paga diarios y que no han tenido una priorización en estos temas.

Se realizó un levantamiento de listados de personas víctimas de conflicto armado que se encontraban en los inmuebles localizados sobre la caracas y que fueron sujetos de procesos de allanamiento en la localidad de Santafé.

### 10º Intervención de las Entidades

#### **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el fin de atender la población víctima del conflicto armado, creo un programa de asignación de cupos especiales para la población Desplazada, Comunidades Negras, Comunidades Indígenas, Beneficiarios de la ley 1084 de 2006, Mejor bachiller, entre otros, los cuales se encuentran consignados en el Acuerdo 013 de 2022 del Consejo Académico, y en el que se establece asignar en cada proceso de admisiones un (1) cupo especial para la población Desplazada, aspiración certificada La Unidad para la Atención y; Reparación Integral a las Víctimas - UARIV como encargada de la Administración del Registro Único

de Víctimas – RUV; por cada cuarenta (40) nuevos cupos o fracción, que se oferten en los programas de pregrado de la Universidad, (anexo lo pertinente).

Así mismo, me permito aclarar, que estos cupos especiales para población Desplazada, anteriormente se tenían establecidos mediante el Acuerdo 033 de 2014 del Consejo Académico el cual fue derogado por el Acuerdo 013 de 2022, pero en ambos acuerdos se establece el mismo número de cupos a ser asignados para esta población.

Frente a la solicitud de tener la posibilidad de otorgar cupos de posgrado a la Población Víctima de conflicto armado, se informa que a la fecha la Institución cuenta con un déficit presupuestal el cual no lograría apalancar la designación de cupos a estudiantes en modalidad de Posgrado, y los cuales ya cuentan con título profesional y una vez graduados cuentan con las herramientas necesarias para la inserción laboral con el fin de participar en un empleo según sus habilidades, conocimientos y necesidades.

Dicho lo anterior, se sugiere plantearlo para el próximo Plan de Acción Distrital - PAD.

### **Alta Consejería de Paz, Víctimas Y Reconciliación – ACPVR**

En el Plan de Acción Distrital - PAD está contemplado, anualizado y aprobado por comité beneficiar 730 personas víctima del conflicto con educación superior, por lo general es mayor la demanda, con el primer reporte de seguimiento al PAD la Universidad Distrital Francisco José de Caldas informó lo avances en este primer trimestre, así mismo se aclara que todas son víctimas de conflicto armado y no se contemplan personas que no estén en el RUV. Por tanto, el ejercicio previo que se realiza en los reportes de la UDFJC es cruzada con el RUV para verificar que todas las personas efectivamente sean víctima de conflicto armado.

### **Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA**

ATENEA – Es una entidad que se hizo acorde, pero la cabeza sigue siendo Secretaria Distrital de Educación, es decir somos dos (2) entidades que trabajamos de manera conjunta. Teniendo en cuenta los compromisos acordados en el subcomité de AyA llevado a cabo en el mes de septiembre de 2022, se llevo a cabo reunión el 24 de noviembre de 2022 con la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado Interno, con las víctimas delegadas, y la Personería de Bogotá –como secretaria técnica- en el cual se abordaron los temas de educación superior previstos en el compromiso. En este espacio realizaron presencia con todos los actores involucrados en el Fondo , ICETEX, Unidad de Víctimas, Ministerio de Educación

Nacional, Secretaria de Educación del Distrito, en esta reunión se realizaron las siguientes claridades, cuales son los rubros que financia el Distrito y cuales son los rubros que financia la Nación, es preciso aclarar que no es la misma cantidad de recursos que maneja el Ministerio de Educación Nacional a los que maneja el Distrito, puntualmente para la ara la convocatoria 2023-1 del “FONDO DE REPARACIÓN PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA”, en cabeza de la agencia distrital es un proceso que se llevó a cabo el 30 de diciembre de 2022, un proceso de subrogación que se realizó, en este momento el fondo lo tiene la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, no lo tiene la Secretaria de Educación del Distrito, pero igualmente se trabaja en conjunto, ATENEA adicionó para la convocatoria 2023-1 cuatro mil millones de pesos (4.000.000.000,00) es una cifra que anteriormente el distrito no le había puesto como tanto empeño en temas de recursos disponibles, se adjudicaron 57 cupos de los cuáles de esos 57 a la fecha se encuentran 15 chicos que no han realizado el cargue de los documentos, se les otorgó plazo hasta el 28/04/2023 para que legalicen. ATENEA se comunicó telefónicamente con los aspirantes uno por uno y la respuesta de todos es no sabíamos, se les ha enviado mensajes de texto, correos electrónicos y contactabilidad directa con ellos. Los aspirantes en un ejercicio de corresponsabilidad deben estar revisando los procesos internos en la plataforma de ICETEX, el Distrito y la Nación cumple con asignar los recursos, casualmente para esta convocatoria se postularon 13029 jóvenes, en el Ministerio de Educación Nacional se asignaron aproximadamente 700 cupos para educación superior, para el Distrito únicamente 57 con la asignación del recurso de cuatro mil millones de pesos (4.000.000.000,00) que solo alcanzó para beneficiar 57 jóvenes, porque se abrió una brecha que antes estaba cerrada que los jóvenes fueran egresados de colegios de Bogotá, desde el 2020 esta brecha ya no está porque tenemos la condición de victima y sabemos que vienen de territorios diferentes que llegan a Bogotá, en este momento el Distrito puede financiar a jóvenes que vienen de la Guajira, Chocó, Cali pero el único requisito fundamental es que las universidades sean de Bogotá porque son recursos del Distrito y aun así 17 anularon porque simplemente se les adjudicó el beneficio y no quisieron estudiar por lo tanto deberán volverse a postular. ATENEA cumplió y adjudicó 3.998.000.000,00 para que se complete la meta, pero lastimosamente no legalizaron todos, De los jóvenes que no legalizaron es un dinero que queda en disponibilidad para la próxima convocatoria. Para el 2023-2 se apropia el nuevo recurso mas el recurso disponible que quedó de la convocatoria 2023-1.

Esta situación de los jóvenes que abandonaron el proceso también se presentó en el Ministerio de Educación Nacional, se asignaron 700 cupos, se buscó el recurso, condiciones y criterios, pero los jóvenes no aprovechan y no asisten. Así mismo, se

realizó socializaciones con grupos étnicos dado que es otra rama que se trabaja, pero tampoco asisten a los espacios convocados para recibir la información y aclarar las dudas. Lo anterior, es una brecha que como distrito se cumple, pero no existe la corresponsabilidad por parte de la población víctima.

El Fondo de la Nación, financia a nivel nacional matrícula hasta por 11 salarios mínimos legales vigentes, sostenimiento 1.5 salarios mínimos legales vigentes, adicionalmente financia permanencia. Distrito no financia permanencia porque se tendría menos cupos. Un joven en la universidad javeriana se le asigna casi 200.000.000,00 financiando matrícula hasta por 11 salarios mínimos legales vigentes y sostenimiento 1.5 salarios. La permanencia la maneja el Ministerio de Educación Nacional, sin embargo, internamente se hace seguimiento para los estudiantes beneficiados para capítulo Nacional y capítulo Distrital.

- ✓ Cuantos chicos se postularon por cada departamento
- ✓ Asignación presupuestal por departamento del puntaje total de manera proporcional.
- ✓ Ministerio de Educación Nacional universidades a nivel nacional
- ✓ Distrito universidades solo en Bogotá
- ✓ Crédito 100% condonable

El recurso de permanencia se le da a la universidad y es la universidad quien administra los casos específicos. Ejemplo: si un estudiante perdió una materia, se extrae ese dinero de este recurso de permanencia para pagar la materia, para el seguro también se extrae ese recurso de permanencia, de esta forma Ministerio de Educación Nacional garantiza que el estudiante termine sus estudios y permanezca en todo el proceso, lastimosamente en el Distrito no se tiene porque no se cuenta con los recursos.

La función del componente de sostenimiento es solventar algún tipo de necesidad específica que presente el estudiante para el desarrollo del estudiante en su proceso de carrera universitaria.

ATENEA continúa trabajando y analizando como realizar modificaciones al reglamento para que se pueda solventar las brechas que se tengan al interior del Fondo en materia de criterios de selección, es un trabajo constante y de articulación en cada una de las convocatorias y con las entidades.

En el Fondo de víctimas no se tiene límite de edad, tanto distrito como nación otorga puntaje diferencial para madres cabeza de familia, si están sisbenizados, el estrato, si no tienen Sisben no es requisito, aproximadamente 95% son mujeres.

En el Fondo de víctimas solo pueden ingresar víctimas de conflicto armado y se garantiza con el RUV. De 13.000 personas solo fueron calificables 10 que eran víctimas

ATENEA revisará caso por casos del listado suministrado por Doris Patricia Saza Cruz - Delegada por la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas.

### **Jóvenes a la U convocatoria 2023-1.**

Jóvenes a la U financia el valor de la matrícula, y otorga un apoyo económico que es un salario mínimo legal vigente que se otorga de manera semestral. Así mismo, se desarrolla un proceso de acompañamiento para mitigar la deserción de los estudiantes, se está creando alianzas con la Secretaría de Mujer para establecer una ruta de prevención de violencias y también atender a la población. ATENEA se preocupa mucho por el tema de la intersectorialidad, entonces en el tema de los criterios que se establecen para la elegibilidad en el programa está el hecho de que son unos puntos que pueden ser acumulables, en el caso de los criterios diferenciales que sean víctimas de conflicto armado y en las tres (3) convocatorias inclusive en esta 4 convocatoria que está en proceso de legalización siempre se ha mantenido el puntaje para población víctima y adicional si es víctima, grupo étnico y mujer acumulan más puntos, al final esto nos permite atender a la población más vulnerable y propiciar ese cierre de brechas que se tiene, desde lo social teniendo en cuenta el puntaje de Sisben al que pertenezca, se invita a consultar el manual de la convocatoria, ferias a las localidades y se invita para que estén muy pendientes de redes sociales y página web.

### **Secretaría Distrital de Integración Social**

En primer lugar, para la Delegados/as al Comité Distrital de Justicia Transicional Luz Marina Díaz Díaz que realizó la pregunta sobre las personas atendidas por SDIS víctimas de conflicto armado, hace referencia a las personas atendidas en Centros de Encuentro solamente así:

Entre el 1 de junio de 2022 y el 28 febrero de 2023 la SDIS informó y orientó a 5.632 víctimas del conflicto armado en los Centros. De ellas 4.117 han sido atendidas en los diferentes servicios de la SDIS, equivalente a un 70%. La base con la información de cada ciudadano-a está disponible en la ACPVR.

Esta atención básicamente es informar y orientar a la persona víctima sobre los servicios que ofrece integración social y referenciarlo a los servicios.

Los cupos se ofertan en las dieciséis (16) Subdirecciones Locales

Segundo, estas 5.632, no son el total de personas que hemos atendido. Ejemplo en 2022 SDIS atendió a 47000 personas que están recibiendo los servicios de SDIS y hasta la fecha de hoy se tiene un total de 24.000 víctimas de conflicto armado que están siendo atendidas efectivamente en los servicios entre enero y marzo de 2023.

Se debe diferenciar entre las personas que se atienden en centros de encuentro y las que efectivamente ingresan a los servicios de SDIS.

Para dar respuesta a la Delegado/a por la Mesa Distrital de Participación de Víctimas Maritza Mena, *“cuántos están en listas de espera y cuáles de ellos son víctimas de conflicto armado para acceder a los servicios de SDIS. Así mismo, cuantas víctimas han sido vinculadas a los servicios efectivamente”*. En efecto, hay unos listados de priorización porque SDIS tiene límites en los recursos asignados, no se cuenta con suficientes recursos porque la demanda es muy alta para el ingreso a los servicios de SDIS.

Para este año se redujo el presupuesto y eso lo decidió el Concejo de Bogotá, para estos dos servicios: Apoyos económicos para personas mayores y los bonos canjeables por alimentos, se tienen listas de priorización en espera con bastante tiempo y que no ha sido posible darles ingreso.

Para apoyos económicos para personas mayores, se tiene que esperar hasta que la persona fallezca para que el cupo quede liberado.

En el reporte trimestral PAD, se puede verificar por cada servicio, cuantas personas víctimas del conflicto armado han ingresado efectivamente a los servicios de SDIS.

No en todos los servicios se encuentran en listas de espera, existen algunos servicios donde si se tienen cupos y disponibilidad.

El Delegado/a por la Mesa de Participación de los pueblos y comunidades indígenas José Antonio Pérez Henao pregunta acerca de las 62 personas focalizadas, focalizar es identificar las personas que requieren de los servicios y que cumplen los criterios para ingresar al servicio para bonos canjeables por alimentos todas ellas pertenecen a los pueblos indígenas víctimas.

La SDIS solicita el SISBEN solo como un criterio adicional para la focalización para el ingreso a los servicios. La Resolución de la Secretaría Distrital de Integración Social N° 218 del 08 de febrero 2023 establece que se priorizan personas víctimas de conflicto armado en el ingreso a los servicios. Se reitera que el SISBEN no es un requisito para el ingreso a los servicios de la SDIS.

El servicio de respuesta social Resolución de la Secretaría Distrital de Integración Social N° 218 del 08 de febrero 2023., *“Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración social”*, brindar atención inmediata y transitoria a personas en situación de emergencia social realizando acompañamiento y seguimiento dirigido a personas, hogares o familias que tienen dificultad de enfrentar situaciones sociales inesperadas o transitorias que desestabilizan o disminuyen su capacidad de respuesta debido a diferentes factores que generan emergencia social. 17 puntos de atención Subdirección Local y Casa Rosada para revisar el nivel de fragilidad alta, media o baja. Alojamiento transitorio hasta por cuatro (4) días, pasajes terrestres, bodega de emergencias.

La Dirección de Nutrición y abastecimiento cuenta con dos servicios: Comedores Comunitarios – Cocinas Populares y Compromiso por una alimentación incluyente que incluye bonos canjeables por alimentos y canasta afro indígena y rural. Esta dirección es transversal a toda la entidad y tiene una demanda alta de necesidades.

La operación de comedores comunitarios finalizó el 6 de marzo de 2023, se generó un nuevo concurso publico por licitación para 207 comedores y ya se está retomando operación. Se tiene un anexo técnico para los operadores que quieren aplicar para los comedores comunitarios y de conformidad con lo establecido en los clausulados de los convenios de asociación suscritos para la operación de la modalidad Comedores Comunitarios – Cocinas Populares; los Asociados deben *“proveer en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del convenio por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021”*.

Entonces se puede hacer seguimiento y revisar con los operadores de los comedores comunitarios que ya están en operación para verificar de que manera se está dando cumplimiento a este punto.

SDIS enviará un comunicado a los operadores para que informen como se está realizando el proceso de la vinculación del talento humano dando cumplimiento a lo

estipulado en el anexo técnico “proveer en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del convenio por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021”. Así mismo, la Mesa Distrital de Participación agendará un espacio de reunión con el objetivo que la SDIS socialice información de los comedores que fueron adjudicados, que operadores lo tienen y como se está realizando la vinculación de la población desplazada por la violencia.

### **Secretaría Distrital de la Mujer**

Se informa que la solicitud de contratar a una persona víctima de conflicto armado para apoyar todo el tema que tienen que ver con las mujeres víctimas, un perfil con muy buena experiencia en temas comunitarios y se reciben las hojas de vida que las Delegadas remitieron y se solicitó a la mesa ampliar la convocatoria para recibir otras hojas de vida y se continúa avanzando en el proceso de contratación de la persona Julia presentada por la delegadas y ha trabajado previamente en la Secretaría y que tiene la experiencia requerida.

### 11º Acuerdos y compromisos

<b>11º. ACCIONES CLAVES ACORDADAS</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>
La ACPVR remitirá oficio a la Secretaría de Gobierno y a la Alcaldía Local de Santafé solicitando información frente al levantamiento de listados de personas víctimas de conflicto armado que se encontraban en los inmuebles localizados sobre la caracas y que fueron sujetos de procesos de allanamiento en la localidad de Santafé, esto con el fin de remitirlas a los programas sociales que maneja el distrito.	Secretaría de Gobierno y a la Alcaldía Local de Santafé	

<p>La Mesa Distrital de Participación de Víctimas agendará un espacio de reunión y convocará a la SDIS, con el objetivo que la SDIS socialice información de los comedores comunitarios que fueron adjudicados, que operadores lo tienen y como se está realizando el proceso de vinculación de la población de conflicto armado dando cumplimiento a lo estipulado en el anexo técnico "proveer en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del convenio por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021".</p>	<p>Mesa Distrital de Participación de Víctimas y SDIS</p>	
<p>La ACPVR enviará oficio al Ministerio de Educación Nacional para conocer de qué manera se puede garantizar y articular para que el Ministerio de Educación Nacional aporte recursos con el objetivo que los Fondos de Educación del Distrito también pueda garantizar igualdad de condiciones en la financiación del componente de permanencia para los estudiantes de educación superior.</p>	<p>Ministerio de Educación Nacional</p>	
<p>La ACPVR convocará a los delegados y delegadas de las mesas de participación, con la presencia de la Unidad Móvil y el equipo psicosocial, con el objetivo de llevar a cabo una mesa de trabajo para revisar los criterios de ingreso al albergue y satélites cuando los sistemas familiares cuentan con red de apoyo. Así mismo, revisar las condiciones de convivencia, usos y costumbres de la población víctima de conflicto armado que ingresan a estos espacios.</p>	<p>ACPVR – Equipo Psico-Territorial</p>	

<p>La ACPVR enviará oficio a la Secretaría de Educación del Distrito, solicitando la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuanto tiempo se están demorando en la entrega de los kits escolares y uniformes para niños y niñas víctimas de conflicto armado.</li> <li>2. Cuanto tiempo se están demorando en la entrega de los alimentos calientes (desayuno y almuerzo) para niños y niñas víctimas de conflicto armado.</li> <li>3. Cuantos estudiantes de población víctima de conflicto armado, están beneficiados con la ruta escolar.</li> <li>4. Explique detalladamente como se realiza el proceso de focalización de los estudiantes pertenecientes a población víctima de conflicto armado, para que puedan acceder a los programas de: entrega de kits escolares, cobertura de seguro escolar y ARL, prendas básicas del uniforme escolar, movilidad escolar, entrega de refrigerios, desayunos y almuerzos escolares.</li> </ol>	<p>Secretaría de Educación del Distrito</p>	
<p>El Delegado/a por la Mesa de Participación de los pueblos y comunidades indígenas - José Antonio Pérez Henao, solicita que la ACPVR remita como derecho de petición la reiteración a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con base a la respuesta otorgada mediante oficio OAPC_2023IE_401, sobre la solicitud de ampliar la oferta de los cupos especiales y los recursos para población víctima del conflicto armado en los programas de pregrado y posgrado y que se tenga en cuenta en la construcción del nuevo Plan de Acción Distrital.</p>	<p>Universidad Distrital Francisco José de Caldas</p>	
<p>La ACPVR enviará oficio a la Secretaria Distrital de Planeación y al Departamento Nacional de Planeación con el objetivo de conocer las rutas de actualización de los criterios específicamente para población víctima de conflicto armado, para la determinación, identificación, selección y accesibilidad a los programas sociales del estado.</p>	<p>Secretaria Distrital de Planeación y al Departamento Nacional de Planeación</p>	

<p>La ACPVR remitirá un oficio como derecho de petición a las entidades de Orden distrital (Secretaría de Educación del Distrito, La Universidad Distrital Francisco José de Caldas), y del orden nacional (Ministerio de Educación, ICFES e ICETEX) con el objetivo de conocer la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesos de Inscripción y convocatorias a los programas de Postgrados.</li> <li>2. Cuáles son los programas de pregrado y postgrado disponibles.</li> <li>3. Número de personas víctimas postulados a los programas de pregrado y postgrado discriminada por mujeres, pueblos y comunidades indígenas, comunidades Gitana o Rhom y Comunidades Afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras.</li> <li>4. Número de personas víctimas inscritos a los programas de pregrado y postgrado discriminada por mujeres, pueblos y comunidades indígenas, comunidades Gitana o Rhom y Comunidades Afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras.</li> <li>5. Cuantos cupos y que recursos se están otorgando semestralmente para los programas de pregrado y postgrado dirigidos únicamente a población víctima del conflicto armado y discriminada por mujeres, pueblos y comunidades indígenas, comunidades Gitana o Rhom y Comunidades Afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras.</li> </ol>	<p>Entidades de Orden distrital (Secretaría de Educación del Distrito, La Universidad Distrital Francisco José de Caldas), y del orden nacional (Ministerio de Educación, ICFES e ICETEX)</p>	
<p>La Delegada por la Mesa Distrital de Participación de Víctimas - Maritza Mena solicita que todas secretarías del orden distrital revisen al interior la posibilidad de realizar procesos de contratación en sus equipo de trabajo a personas víctima de conflicto armado. La ACPVR escalará esta solicitud como derecho de petición y será trasladada a las Secretarías del Orden Distrital.</p>	<p>Secretarías del Orden distrital</p>	

La ACPVR remitirá un oficio a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, solicitando la siguiente información:

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA

1. Revisión de los casos remitidos por los representantes de las víctimas el 19 de abril de 2023.

2. Hacer la entrega de la Cantidad de beneficiarios adjudicados para la convocatoria 2023-1 del "FONDO DE REPARACIÓN PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA".

3. Entrega de cantidad personas adjudicadas para la convocatoria 2023-1, que desertaron en el "FONDO DE REPARACIÓN PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA".

4. Hacer la entrega de la cantidad de beneficiarios adjudicados por el Distrito (Secretaría de Educación), desde la constitución de Fondo a la Fecha.

5. Entrega de cantidad de beneficiarios clasificados por grupo étnico, mujeres cabeza de familia.

6. Canales de atención para postulación al "FONDO DE REPARACIÓN PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA".

	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
6°. PLAN DE SEGUIMIENTO		

Proyectó: Clara Bibiana Rodríguez González  
Revisó: Equipo seguimiento PAD – Entidades Participantes – Delegados/as de las mesas de participación.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195





Dependencia: Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación Tema: Subcomité Temático Atención y Asistencia

Objetivo: Desarrollar la primera sesión del subcomité temático de Atención y Asistencia

Fecha: 24 de abril de 2023 Hora Inicio: 7:30 A.M. Hora Finalización: 1:00 P.M. Lugar: Archivo de Bogotá

NOMBRE	NOMBRE IDENTITARIO (nombre que el ciudadano o ciudadana usualmente usa en caso de haberse identificado como transgénero)	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN							NÚMERO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
					LIBRE	NOMBRAMIENTO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONAL	TEMPORAL	TRANSITORIO	CONTRATACION			
JUAN CARLOS DIAS VILLOTA		11436503	Registración D. Profesional		X							3185277765	jdiaz@registracion.gov.co	[Firma]
MARUÑE MORA		1030523145	ANT. Funcionaria			X						3185271844	maruñe.mora@ant.gov.co	[Firma]
Andrea Paola Bello		10191044415	DAP-SDMujer	Contratista						X		3133637559	apbello@sdmujer.gov.co	[Firma]
MARTIN ARIZA		7631460	ANT	Contratista								324841288	martin.ariza@ANT.GOV.CO	[Firma]
JANISE IPEZ O.		52904832	IPES-GRASS	Deleg. de P. P.						X		348314112	jipezo@ipes.gov.co	[Firma]
ROBERT PINEDA		19601104	SED-DBT	Contratista						X		316564000	rpineda@sed.vicabogota.gov.co	[Firma]
Diego Castro		1014207371	SED-Cobertura	Contratista						X		3163319121	dcastro@sed.vicabogota.gov.co	[Firma]
LADY CONCEPCION		67023991	SDHT	Contratista						X		3102346954	lady.concepcion@sdht.vicabogota.gov.co	[Firma]
TONY REMONDO		25272888	TUSA Distrital									3133513340	[Firma]	[Firma]
YANIRA ESPINA		52192639	SDMujer DEO	Contratista								312820541	yespina@sdmujer.gov.co	[Firma]
MARCIA CASTRO RAMIREZ		528916980	SDMujer DEO	Directiva	X							3123324906	mcastro@sdmujer.gov.co	[Firma]
CINDY RESTrepo		5274164	SDMujer DTP	Contratista						X		311524512	cristorepo@sdmujer.gov.co	[Firma]
ADRIANA Poveda R		82496649	SDIS-DNA	Contratista						X		3123201377	apoveda@sdis.gov.co	[Firma]
ANA CECILIA ALMANZA		52265625	SDIS-OP	Profesional	X							3004356805	aalmanza@sdis.gov.co	[Firma]
AGUSTINA PAEZ C		66719031	Secretaria de Hacienda							X		3004347151	apaez@shh.gov.co	[Firma]
ANGELA C. EGLENA Z		53124462	SDOE Bbbcas	Contratista						X		3004347151	aeGLENA@shh.gov.co	[Firma]
MARIVELA URBINA		1065531980	SDOE	Contratista						X		300555044	marivela@shh.gov.co	[Firma]
ANDRES LEONARDO MONTENEGRO		11256660	Def. Pueb	Contratista						X		310567284	anmontenegro@defensoria.gov.co	[Firma]
ADRIANA BRON CASALLAS		1032398200	Def. Pueb	Prov.						X		3125164644	adriana@defensoria.gov.co	[Firma]
MIGUEL HERRERA		80009158	OACFOR							X		3813000	mherrera	[Firma]

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. es responsable del tratamiento de datos personales, y en tal virtud recolectará, almacenará y usará su información personal para los siguientes fines: (1) Atender requerimientos de autoridades judiciales o administrativas; (2) Gestionar las resoluciones sancionatorias y sanciones que se imponen con los titulares; (3) Realizar actividades de gestión administrativa; (4) Adelantar campañas de actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales; (5) Mantener y renovar información relacionada con el registro social de la Ciudad de Bogotá; (6) Ejecutar los principales procesos de la entidad, como el pago de los sectores de Gestión Pública de la Alcaldía Mayor de Bogotá; (7) Realizar control y registro de asistencia a capacitaciones, eventos, reuniones o sesiones; (8) Firmar o diligenciar la información requerida en este documento que usted como titular de los datos personales otorga su consentimiento a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. para que trate su información personal de acuerdo con las finalidades mencionadas anteriormente y manifiesta que la presente autorización se le otorga de forma libre y voluntaria una vez lea en su totalidad. Así mismo se informa que como titular de sus datos personales usted tiene derecho a: (1) Acceder en forma gratuita a los datos personales que haya sido objeto de tratamiento; (2) Corregir, actualizar y modificar su información frente a datos incorrectos, incompletos, falsos, que resulten en error; o a aquellos cuyo tratamiento haya sido no autorizado; (3) Solicitar la eliminación de la información que usted haya suministrado; (4) Solicitar la actualización y/o modificación de la información que usted haya suministrado; (5) Rescindir la autorización y/o solicitar la suspensión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que vincule al titular; (6) Admitir o no responder a las preguntas sobre datos sensibles. Como titular de los datos puede ejercer sus derechos de acuerdo con los procedimientos y requisitos descritos en la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. la cual puede consultar ingresando a: [pagina.woa.gov.co](http://pagina.woa.gov.co) o en la entidad física [secretariageneral.gov.co](http://secretariageneral.gov.co).